

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41584 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Naranjo Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 1/09, de la entidad "Grupo Inmobiliario Palma del Mar, Sociedad Limitada", se ha dictado diligencia de ordenación, de fecha 27 de septiembre de 2010, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"... Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Pedro Naranjo Morales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2010.

Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la administración concursal (registro 35461/10), en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante diligencia de ordenación de fecha 8 de julio de 2010, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico-diario "El Día" (publicaciones gratuitas, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del oficio y edicto librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto segundo..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico-diario "El Día", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100087845-1